

Acta número 81 ochenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de julio del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 22 veintidós de julio del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

### **"O R D E N D E L D I A"**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 8 de Julio de 2009, Ordinaria.

IV.-Solicitud de parte del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, para que se autorice pagar el 50% de Aguinaldo en la Primera Quincena de agosto del año en curso. Esto para que los padres de familia que laboran en este Gobierno Municipal puedan comprar los útiles escolares para este regreso a clases.

V.- Solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se autorice modificar el artículo 9º del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, adicionándole lo siguiente: Con la excepción de aquellas estaciones de servicio que se pretendan instalar, en el municipio, cuando exista demanda del servicio por el aforo de vehículos en carreteras estatales o federales por ser éstas de doble circulación para que cada sentido tenga su propio servicio, no se les requerirá dicha distancia por ser la misma zona de protección y amortiguamiento, y así disminuir el riesgo de accidentes, y favorecer la vialidad. Por lo que el artículo 9º queda de la siguiente manera.

**Artículo 9º:**

Con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante cualquier contingencia, siniestro, desastre o suceso de alto riesgo, cada estación de servicio o gasolinera se establecerá con un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o

gasolinera. Con la excepción de aquellas estaciones de servicio que se pretendan instalar, en el municipio, cuando existe demanda del servicio por el aforo de vehículos en carreteras estatales o federales por ser éstas de doble circulación para que cada sentido tenga su propio servicio, no se les requerirá dicha distancia por ser la misma zona de protección y amortiguamiento, y así disminuir el riesgo de accidentes, y favorecer la vialidad.

VI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de julio del presente año, emitida en virtud del Procedimiento de Apertura de Sobres y Adjudicación, respecto de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para allegarse de propuestas de personas que se encuentren interesadas en administrar mediante la figura jurídica de concesión, los siguientes bienes inmuebles del Patrimonio Municipal: Baños Públicos de la Plaza Manuel Torres Benítez, ubicada en la colonia Las Aguilillas, Baños Públicos de la Plaza de los Maestros, Baños Públicos y Estanquillo de la Plaza del Peregrino, Baños Públicos y Estanquillo de la Plaza Jesús María; por lo que pido se autorice **concesionar el aprovechamiento de los Baños Públicos construidos en la Plaza de los Maestros** de esta ciudad, a la C. **Martha Delia González Sandoval**, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes condiciones estipuladas en el proyecto que se anexa.

Cabe mencionar, que en relación al resto de los bienes inmuebles incluidos en la convocatoria, ésta fue declarada desierta por esta Comisión, en virtud de que no se presentó ningún ciudadano interesado en participar en la misma.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 Fracción VIII, y del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice la permuta de un predio de 5 hectáreas propiedad de este municipio, recibido como donación anticipada del Sr. José María Franco Arana, con la Universidad ICEL, a cambio de 1,500 becas con un costo actual de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, con las siguientes colindancias: al Norte con Leopoldo Franco Arana y José María Franco Arana, al Este con la calle Jacarandas, al Oeste con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y al Sur con Río Tepatitlán, según dictamen de la Comisión de Educación reunida el 17 de julio de 2009.

VIII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de partida autorizado en acuerdo del Ayuntamiento # 967-2007/2009 con fecha 25 de marzo del 2009.

IX.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de partida autorizado en acuerdo de Ayuntamiento # 969-2007/2009 con fecha 25 de marzo del 2009.

X.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice apoyar con \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el levantamiento topográfico y realización del proyecto arquitectónico denominado "Calzada de los Mártires".

XI.- Solicitud de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice:

PRIMERO: Se autorice celebrar un convenio de Colaboración para la constitución del fondo de garantía "TEPATITLÁN DE MORELOS", entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, y el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (EL FOJAL), autorizando para que lo firmen por parte del Municipio los C.c. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Lic. José Luis González Barba y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente.

SEGUNDO: De igual forma se autorice la conformación del Sub-Comité de Crédito.

TERCERO: Finalmente, la autorización para aportar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Municipio para la constitución de un Fondo de Garantía para facilitar el apoyo crediticio de las micro y pequeñas empresas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dicho numerario se tomará de la cuenta 4207 del proyecto PROM-01 FINANCIAMIENTO A LAS EMPRESAS.

XII.- Solicitud de parte del Ing. Luis Ramírez Aguirre, para que se autorice el alumbrado público de 1.5 km., ciclista de la salud en la Delegación de Capilla de Milpillas, Jalisco, la obra consistente en lo siguiente:

- 30 postes de fierro cónico circular de 9 metros.
- 30 luminarias OV-15 vapor de sodio de 150 wats.
- 1500 metros de baja tensión.
- 01 banco de transformación de 15 KVA bifásico.

Todo con un costo aproximado de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Dicho presupuesto será tomado del presupuesto asignado a la Delegación de Capilla de Milpillas, Proyecto MILPI-01 "Dos Kilómetros de Salud". Número de cuenta 2404.

### XIII.-VARIOS

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, aclaró que en el punto VII, es en lugar de que se autorice, que se modifique el acuerdo VII, es en lugar de que se autorice, que se modifique el acuerdo #887-2007/2009, de fecha 23 de diciembre de 2008.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día con las correcciones anteriores. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

El Presidente Municipal Sustituto, pidió al Secretario General cómo quedaría el orden del día.

A lo que el Secretario General el Lic. José Luis González Barba dio lectura a dicho punto.

VII.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice la modificación del acuerdo #887-2007/2009, relacionado a la permuta de un predio de 5 hectáreas propiedad de éste municipio, recibido como donación anticipada del Sr. José María Franco Arana, con la Universidad ICEL, a cambio de 1,500 becas con un costo actual de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, con las siguientes colindancias: al Norte con Leopoldo Franco Arana y José María Franco Arana, al Este con la calle Jacarandas, al Oeste con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y al Sur con Río Tepatitlán, según dictamen de la Comisión de Educación reunida el 17 de julio de 2009.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día con las correcciones anteriores. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 8 ocho de julio del presente año, ordinaria, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de su servidor, para que se autorice pagar el 50% de Aguinaldo en la Primera Quincena de agosto del año en curso. Esto para que los padres de familia que laboran en este Gobierno Municipal puedan comprar los útiles escolares para este regreso a clases.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O #1043 -2007/2009

ÚNICO: Se autoriza pagar el 50% de Aguinaldo en la Primera Quincena de agosto del año en curso. Esto para que los padres de familia que laboran en este Gobierno Municipal puedan comprar los útiles escolares para este regreso a clases.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se autorice modificar el artículo 9º del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, adicionándole lo siguiente: Con la excepción de aquellas estaciones de servicio que se pretendan instalar, en el municipio, cuando exista demanda del servicio por el aforo de vehículos en carreteras estatales o federales por ser éstas de doble circulación para que cada sentido tenga su propio servicio, no se les requerirá dicha distancia por ser la misma zona de protección y

amortiguamiento, y así disminuir el riesgo de accidentes, y favorecer la vialidad. Por lo que el artículo 9º queda de la siguiente manera.

**Artículo 9º:**

Con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante cualquier contingencia, siniestro, desastre o suceso de alto riesgo, cada estación de servicio o gasolinera se establecerá con un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera. Con la excepción de aquellas estaciones de servicio que se pretendan instalar, en el municipio, cuando existe demanda del servicio por el aforo de vehículos en carreteras estatales o federales por ser éstas de doble circulación para que cada sentido tenga su propio servicio, no se les requerirá dicha distancia por ser la misma zona de protección y amortiguamiento, y así disminuir el riesgo de accidentes, y favorecer la vialidad. Se le concede el uso de la voz al regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que la solicitud del punto es para aprobar la adición al artículo 9º del Reglamento de Estaciones de Servicio Gasolineras en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. La inquietud de esta adición fue porque se ha analizado la probabilidad de que se instalen gasolineras nuevas en lugares laterales a las carreteras Estatales y Federales y por la afluencia de vehículos y por el aforo de los mismos y porque el sentido del artículo es privilegiar en características y condiciones de protección civil, se cree saludable que se puedan instalar gasolineras de ambos costados de las carreteras para que cada aforo vehicular para cada sentido tenga su propio servicio y a su vez sea congruente el mismo artículo, porque se está iniciando con finalidades de que no haya accidentes. Hay un oficio anexo que manda PEMEX en el sentido de que por territorialidad no fija distancias en cuestiones de posibilidad de competencia entre franquicias. Se ha visto en otros lugares que existen las gasolineras acuatadas de ambos lados de la carretera, porque precisamente lo que se hace es favorecer que por la vialidad y que el aforo de vehículos no se den los accidentes y a su vez tengan mayor facilidad y ofertas de servicios, a las personas que solicitan el servicio. Tiene un sentido de lógica natural, de seguridad para los ciudadanos y por el mejor servicio, más allá de que pueda haber competencia de los que instalan las estaciones de servicio. Los Gobiernos son un tanto promotores de actividad económica, inversión y empleo y si hay condiciones para que los ciudadanos quieran de esa manera instalarse con servicios colaterales a la carretera, no se tenga por qué negárselos, porque se supone que están dentro de la convivencia social en una mejor oferta de los servicios. En ese sentido está solicitando la visión y congruencia del mismo artículo y en el sentido de dar respuesta a los ciudadanos y a las demandas que solicitan este servicio.

La Síndico Municipal, comentó que respecto de la misma investigación que se hizo en donde está contestando en un oficio el Contador Público Jorge Alberto Araiza Cerda al Ing. Raúl Mercado González, le comenta que para ellos no hay inconveniente, en el lugar que se pretende construir, pero que sí se requiere como mínimo de dimensiones 80 m. de frente y una superficie de 2,400 m<sup>2</sup>, lo cual contraviene al Reglamento en el artículo 16, lo cual considera que también se debiera corregir ese artículo, porque ya no cumpliría las características que PEMEX pide, y el artículo 16 dice:

Tipo de ubicación	superficie mínima	frente mínimo
Zona urbana:	(m <sup>2</sup> )	(metros)
Esquina	400	20
No esquina	800	30

Pero ellos ya no mencionan lo que dice el artículo 16 sino mencionan 80 m. de frente y una superficie de 2,400 m<sup>2</sup>, también al Reglamento de Zonificación, que fue aprobado por el Ayuntamiento el 13 de Febrero del año 2008, le falta el artículo 4, el cual no tiene impreso que dice: "Las estaciones de Servicio Gasolineras por sus características intrínsecas y la normatividad que las regula en su proyecto y en su operación no pueden considerarse giros de libre ubicación." El artículo que menciono, está en el Reglamento de la ciudad de Guadalajara que fue en el que se basó para hacer el de Tepatlán. Y no sabe si el espíritu era desaparecer el artículo 4 o si faltó en lo que se publicó, porque publicado no está, del artículo 3 se pasa al artículo 5 y la documentación que anexa el regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, dice que la Gasolinera que se pretende construir está a 50 m de otra que está enfrente y el artículo 17, del mismo Reglamento que está aprobado en Tepatlán en su cláusula segunda dice: II. La distancia mínima a instalaciones y/o empresas de alto riesgo según (NOM 002 S.T.P.S.) será de 100 metros, medidos siempre entre los puntos más cercanos al área de trabajo. Al hacer esa modificación se está contraviniendo el mismo Reglamento que se tiene aprobado.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que lo que respecta al artículo 4 como tal se quiso desaparecer o sea no se quiso incluir dentro del Reglamento, aunque fue la base para aprobar ese Reglamento y lo que faltó fue modificar la numeración, pero si así se publicó y hace falta el numeral número 4, no tiene efectos jurídicos posteriores porque nunca va a haber una fundamentación en un artículo que en una publicación no está, si en la publicación no está, es que no se aprobó, porque en el proyecto de aprobación no está ese artículo, si se publicó, es exactamente el que se aprobó, es un error del que publica, no del que aprueba, porque ahí lo que importa es la publicación, no la aprobación, el acta de cabildo en el que se aprobó ese artículo no existe, por otro lado. El caso en el que se habla de la distancia de los 100 metros, en ese sentido se puede hacer la excepción, por los argumentos de cuestiones colaterales a carreteras, de que hay gasolineras en muchos lugares de vías rápidas estatales o federales en donde la oferta del servicio para ambos costados hace que se facilite mucho más el servicio y no se ocasionen accidentes, el aforo de vehículos tiende a crecer no ha disminuir, y es una propuesta para cualquiera que pueda ofertar un servicio de esta naturaleza, porque se está hablando que los beneficios de Protección Civil son los mismos. En la gasolinera que está pasando Gas Butep, en donde termina la línea del territorio municipal, en lo que respecta a la antigua carretera federal, se tiene que hacer efecto retrovisor por si no viene un vehículo atrás y que el de adelante esté libre para poder pasar y un accidente en un lugar en donde hay carreteras, es mucho más riesgoso, incluso para la misma carretera, no se diga para los automovilistas. Tiene sentido común lo que se está proponiendo y se está hablando de propuestas que generen más seguridad, para los ciudadanos y mejor oferta de servicio, si el Reglamento en algún sentido puede contravenir, la lógica de lo que está requiriendo la necesidad social quiere decir que lo que está mal es la norma, porque no se adapta a las necesidades sociales y se tiene que tener la habilidad de modificar la norma para el requerimiento de las necesidades sociales.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que la intención de modificar el artículo es para que se puedan construir gasolineras en las vías de alta velocidad, porque si se habla de seguridad, entre menos puntos de conflictos que existan en una vía de alta velocidad, es una vialidad más segura; si se tiene una gasolinera del lado derecho, del lado que es lo que va a ocurrir con el sentido contrario, van a estar cruzando esa vía de alta velocidad para entrar a la estación de gasolina y estar cruzando precisamente esa vía. PEMEX si permite que exista ese tipo de estaciones pero también marca una distancia que es posible cumplirla que son 100 metros entre estaciones, sí se

consideran. Y preguntó a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos que si sabía de la distancia de los 100 metros

La Síndico Municipal, dio lectura al inciso 2 del artículo 17 del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio O Gasolineras: II. La distancia mínima a instalaciones y/o empresas de alto riesgo según (NOM 002 S.T.P.S.) será de 100 metros, medidos siempre entre los puntos más cercanos al área de trabajo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que eso es diferente a que si se marcan 100 metros del límite de propiedad, entonces el área de trabajo es la zona de bombas, la zona de bombas o la zona de tanques, de ese punto a donde se encuentren a la zona de bombas a la otra estación mínimo deberá de tener 100 metros Esa es una de las tantas con las que debe de cumplir una estación de gasolina y que está de acuerdo que se haga si está en sus manos adecuar el Reglamento para que puedan existir las gasolineras en las vías de alta velocidad para que esté una frente a otra, porque se evitan conflictos viales y se hace más segura la carretera de la que se está hablando y lógicamente si no son del mismo dueño se crearía un conflicto comercial pero no asunto técnico ni que le corresponda al Ayuntamiento resolver y que lo técnico sea posible que se construya y poder adecuar el Reglamento para que se puedan realizar ese tipo de obras como las están pensando hacer.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que las pocas gasolineras que hay a ambos lados que se le llaman a veces gemelas siempre son del mismo dueño, se está generando un problema, porque el Ayuntamiento está para servir a todos, no se puede beneficiar a una persona y molestar a otra persona y que el Reglamento no se debe de modificar, simplemente si dice 300 metros simplemente que se recorra por ese mismo lado trescientos metros de un lado o de otro, y se termina el problema, pero si se quiere dar el permiso exactamente enfrente, cree conveniente pedirle la opinión al que ya está puesto, si decide ponerse o dejar que otro se ponga, de otra manera simplemente se recorren trescientos metros allá, y no hay ningún problema.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que acerca de los trescientos metros, que se sobreentiende que el reglamento es para zona urbana consolidada, es decir, manzanas construidas, de zonas habitadas donde realmente no existe vialidad de alta velocidad, en ese sentido está marcada la distancia, no en el sentido de las colaterales de carretera, porque ambas colaterales son del mismo riesgo de accidentes, ya que un cruce, un accidente, o un incendio, es riesgoso para la gasolinera de enfrente aunque sea la única precisamente por el cruce de vehículos, y si están las dos se está evitando el riesgo, que es favorable para ambas, eso por una parte, y por otra parte entonces los trescientos metros no tendrían aplicación en este caso, por eso están haciendo una adición para hacer la excepción por cuestiones de seguridad y de protección civil, o sea, el mismo argumento de protección civil se aplica pero se exceptúa por el caso de que es tránsito de alta velocidad, porque el tránsito de alta velocidad es ocasión de otros accidentes por el riesgo mismo de los cruces en la misma carretera. Del artículo que menciona la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, del 17, habla de empresas de alto riesgo, pero empresas ya constituidas de trabajadores que no sean del mismo ramo, porque están hablando de lugares donde existe alto riesgo, porque existe una gasolinera y se establecen los cien metros, pero están hablando de que es la misma zona de amortiguamiento, porque el riesgo son los accidentes, así considera que en ese sentido es la excepción y que en este caso la del reglamento no aplicaría.

La Sindico Municipal, comentó que para decir de alto riesgo se está basando en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en Materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolinas y diesel, obviamente el artículo 5 dice que se entiende por actividad de alto riesgo: aquella que implique el almacenamiento, transporte y en su caso utilización de sustancias con características de peligrosidad en cantidades iguales o superiores a las manifestadas en el primero y segundo listado de actividades altamente riesgosas que se encuentran vigentes, dijo no tener ese listado, necesita solicitarlo por escrito, no lo hicieron llegar, pero en ese mismo artículo en la fracción octava están las estaciones de servicio, gasolineras.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó, en este caso, el que se encarga de dar el permiso comercial es PEMEX, un contrato de adhesión, si quien es el empresario que está detrás de estos expendios de gasolina no tiene objeción en que se pongan uno frente al otro, o aún lado del otro, o encima del otro, el Ayuntamiento no puede o no debe intervenir en las cuestiones que le corresponden directamente a quien tiene que velar por que no haya un comercio o una competencia desleal, esto recuerda a los casos de los OXXO'S puestos unos frente a otros; OXXO es el que da el contrato de adhesión en el que la gente quiere o no contrata una concesión con OXXO, y OXXO está en la libertad de ponerle o no ponerle a alguien otro OXXO de otra persona enfrente, comento esto, porque lo que decía el maestro Jorge Villaseñor Báez en el sentido de que y si se tratara del mismo dueño entonces sí habría posibilidades de ponerla enfrente, o sea, entonces sí modificaríamos la Ley para alguien que sí fuera el mismo dueño. Como que nos estamos saliendo de nuestro ámbito, creo que el ámbito del Ayuntamiento aquí es la regulación en cuanto a la seguridad y al servicio necesario en la comunidad, cree que ese es el punto que deben tocar, y está de acuerdo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó, el reglamento conforme va creciendo un municipio, tienen que ir adecuando de acuerdo a lo que se viva o lo que se esté presentando en cada paso de crecimiento, piensa que esto es lo que está sucediendo, por ejemplo, este reglamento lo acabamos de aprobar, tiene poco tiempo de aprobado, pero apenas se está comenzando a aplicar y están comenzando a ver que se contraponen con ciertos artículos del Reglamento de la Secretaría de Energía y Minas, por lo tanto, vale la pena que no se contraponga un reglamento con otro, porque entonces se va a hacer un círculo vicioso, cumplen con el Ayuntamiento pero con PEMEX no, o con PEMEX sí y con el Ayuntamiento no; en este caso, de nada más lo que es la seguridad, el Ayuntamiento no contempló esos trescientos metros pensando en una vía de alta velocidad, o pensando en la ciudad o población, puesto que si es sano que tengan mínimo trescientos metros de radio de una estación de servicio con otra dentro de la ciudad, pero nunca lo pensaron en las vías de alta velocidad, entonces, se le hace congruente, factible, sin afectar a nadie, técnicamente hablando, lo que se pueda decidir con respecto a darle el permiso de que se pueda hacer una frente a otra, siempre y cuando para que no se contraponga que sea cien metros de distancia aunque estén frente una a la otra, cien metros de distancia de los puntos de trabajo de las dos estaciones.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves comentó, la carretera no es de alta velocidad, por eso se acaba de hacer un reglamento para esos 300 metros, no tendría ningún problema en moverse, ya que tiene más terreno según comentaron, se pueden recorrer los trescientos metros que dice el reglamento sin ningún problema.



El regidor Ing. Alberto González Arana comentó, esa es una vía de alta velocidad, lógicamente porque es una vía Federal, Estatal y se considera como vía de alta velocidad porque es una vía libre en donde después de sesenta kilómetros por hora no se puede andar en la ciudad y se considera de alta velocidad, y una arteria importante Federal o Estatal así se considera.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó, cree que si PEMEX no tiene inconveniente en estos permisos y licencias, el Ayuntamiento debe de poner atención con lo que le corresponde al Municipio, el Ayuntamiento debe de ser generador de empleos, de inversiones y esta es una oportunidad para establecer una fuente de trabajo, cree que hay una razón para que no se retiren las personas y lo mismo da autorizar que se pongan a cincuenta que a cien metros, deben de pensar bien en lo referente a las fuentes de empleo.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó, si fuera otro propietario que no tuviera más terreno, el Ayuntamiento tendría que modificar el Reglamento para que se le acomodara, la decisión debe ser regla general y para todo caso se puede aplicar, darle libertad al ciudadano de invertir y generar empleo.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó que PEMEX dice que requiere que haya 80 metros de frente con una superficie de 2,400 metros y preguntó al Lic. Héctor Manuel Gómez González si la persona cumplía con todos los requisitos.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, contestó que sí.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó, si debe haber 100 metros que dice el reglamento entre gasolinera y gasolinera o entre bomba y bomba o de distancia y también preguntó si cumplía con ese límite de metros o sino hay manera de que se infrinja en cuanto a lo estipulado.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que en esos casos PEMEX es el que verificará si cumplen con los términos o no los cumplen para otorgar o no las licencias, el Ayuntamiento no tiene que verificar que se cumpla con la Ley que establece PEMEX, ya que el es el que vigila, el Ayuntamiento debe de vigilar su Ley, pero de hecho el Ayuntamiento no tiene que intervenir, ese es un problema de PEMEX.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que en caso de la superficie y el espacio lo cumple totalmente, en el caso de la distancia de bomba a bomba, ya se cubre, probablemente por la distancia de la carretera de lo ancho de la carretera son 50 metros más lo que se hace en diagonal, de bomba a bomba no hay problema y por otro lado, la autoridad debe ver que se cumpla esa norma, que es norma Federal, es instancia Federal, el Ayuntamiento va a buscar que se cumpla la norma Municipal, que es nuestra competencia.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, mencionó que según los oficios que les enviaron, mencionan que tienen 50 metros por el lado del frente y al reverso de la hoja dice que deben de ser 80 metros, por lo tanto no se cumple.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que al tipo de gasolinera o estación de servicio que se pretenda realizar, al interesado, la Secretaría de Energía va a decir la superficie, las distancias, etc. Es como cuando se solicita un dictamen de uso de suelo, y el dictamen dice todo con lo que se tiene que cumplir, las distancias de la estación, a

un centro social, a una vía de alta velocidad, carriles de desaceleración, todo eso va englobado. En este caso por el tipo de estación que ellos están solicitando, les están diciendo qué superficie y qué frente deben tener, la persona tiene muchas hectáreas ahí, y no hay problema porque eso sí lo va a cumplir, lo que el Ayuntamiento sí podría decir es que se cumplan con esos 100 metros mínimo por si no lo cumple se recorra un poco más y para que sea congruente lo que dice el Ayuntamiento con lo que dice la Ley de Secretaría de Energía. Y que el Reglamento Municipal diga que 100 metros mínimo para que también se cumpla con eso para que no se contraponga.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que si ya se vio que PEMEX no tiene nada en contra en que se pongan 2 gasolineras seguidas una frente a otra, entonces el Ayuntamiento tiene un Reglamento en donde menciona que deben de ser 300 metros y lo que se debe de hacer es cambiar, lo primero es cambiar ese artículo o echarlo abajo simplemente, que no exista pero se tiene que hacer un acuerdo para eso y el otro aprobar esa petición que están haciendo.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que los 300 metros están pensados en zona urbana y en zona urbana no solamente va a estar la polémica de un competidor, va a haber polémica del riesgo de cualquier accidente para los vecinos, entonces se prefiere sufrir el riesgo de amparos de aquellos que quieran poner gasolineras unas delante de otras, a decir que el Ayuntamiento está protegiendo la seguridad de los ciudadanos a la cuestión de la competencia, es decir, lo de los 300 metros para zona urbana es una situación diferente de riesgo y de accidentes a lo de la carretera, en la carretera lo que se está haciendo es tratando de quitar ese riesgo aunque parezca paradójico, es poner otra gasolinera para que haya menor riesgo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, insistió en que el Reglamento es Municipal o es Municipal para las zonas urbanas, y no dice así, dice Municipal, lo cual es para el Municipio y se necesita cambiar ese artículo, es todo.

El Secretario General, comentó que se tenía que aprobar en lo particular y en lo general la propuesta que se hace, porque la otra es otra modificación y tendría que presentarse otra modificación o mandarse primero a la Comisión de Reglamentos para que se modifique precisamente lo anterior y regresarlo y proponer las dos modificaciones, menos no se podría porque entonces dejaría lo que propone el Prof. Jorge Villaseñor Báez y lo que decía la Lic. Lucía Lorena López Villalobos en un principio, porque entonces quedaría abierto a la otra propuesta, el otro artículo, que es el artículo 17.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que el artículo 17 es de la Ley de Protección Civil del Gobierno del Estado, si la distancia está cubierta por los 100 metros ese artículo es vigente no necesita modificarse porque se está hablando de que cumple la distancia de los 100 metros y no hay ningún problema, se está haciendo una excepción de la distancia de los 300 metros, lo que puede hacerse en esa modificación en ese mismo artículo, es decir con la excepción del aforo de carreteras, se requerirá la distancia mínima de 100 metros, y ya son congruentes un artículo con el otro, sería entonces en la propuesta de Reglamentos se incluiría la distancia de 100 metros y así quedaría ya constituida la reforma de la adición.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, propuso que se vaya a Comisión para que se analice bien y no se vote, para que se vea si en realidad son los 50 metros o los 100 metros de distancia y si se puede modificar también el artículo para que lo vea la Comisión de Reglamentos.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, comentó que está de acuerdo en que se vaya a Comisión para que se estudie bien todo el documento, porque se está cayendo en mucha incongruencia y contradicciones, lo que el Lic. Héctor Manuel Gómez González, presenta y explica es que para favorecer la vialidad y disminuir el riesgo de accidentes y preguntó qué tipo de accidentes y qué tipo de clientela va a tener la gasolinera, si son vehículos de paso o vehículos de la población de ahí mismo porque si es la clientela mayoritaria de la misma Capilla, el riesgo de cruzar la carretera siempre va a existir, sea para ir a cargar gasolina y para regresar también a la población, entonces, todo se debe de aclarar para hacer una estación de servicio de una vía rápida, debe de ser en una zona rural en donde no haya problemas.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, dio lectura al punto:

**Artículo 9º:** Con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante cualquier contingencia, siniestro, desastre o suceso de alto riesgo, cada estación de servicio o gasolinera se establecerá con un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera. Con la excepción de aquellas estaciones de servicio que se pretendan instalar, en el municipio, cuando existe demanda del servicio por el aforo de vehículos en carreteras estatales o federales por ser estas de doble circulación para que cada sentido tenga su propio servicio, no se les requerirá dicha distancia por ser la misma zona de protección y amortiguamiento, y así disminuir el riesgo de accidentes, y favorecer la vialidad.

Continuando con el uso de la voz el regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que si el problema eran los 100 metros ahí podrían quedar estipulados y se resolvería y si por el otro lado hay diferencia entre zona urbana y zona carretera y se le puede anexar en donde diga 300 metros de radio en zona urbana consolidada y ya queda hecha la distinción a la que alude el regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez. Y lo ve claro pero que no entiende en dónde le ven el complejo de una reunión de Comisión.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó al Secretario General en qué sentido sería la votación.

El Secretario General, comentó que como propuso la corrección mencionada en el orden del día no se puede hacer la propuesta de modificación, y como el artículo no fue parte del orden del día no se puede modificar.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que en una propuesta existe el debate y la modificación en el mismo debate, si no nunca se va a terminar en una propuesta, porque hay la posibilidad de que se vaya a Comisión o que se pueda votar, y les gustaría que se vote primero si se va o no a Comisión y ya después se vota si se queda y se vota el artículo, nada más con la propuesta modificada que hizo hace un momento.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que como hay mucha diferencia en las opiniones, para bien de los interesados y hacer las cosas bien, propuso que se vaya a la Comisión, para que esté todo bien, porque si se va a votar como dice el regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, no se va a cumplir, por lo que dijo el Secretario General, pero también se corre el riesgo de que se ocupan 10 votos y si no están de

acuerdo 10 se va a Comisión, pero es una u otra, que se vaya a Comisión porque no están claras algunas cosas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores el presente punto. En votación económica les preguntó si están de acuerdo a que se envíe a Comisión. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor, 3 votos en contra por parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, Lic. César Gutiérrez Barba y el Sr. Juan Antonio Galván Barba y 1 abstención por parte del Ing. Juan Ramón Martín Franco. Acordando por mayoría de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, que pase a la Comisión de Reglamentos, para que se analice y especifique el artículo 9º del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, adicionándole lo siguiente: Con la excepción de aquellas estaciones de servicio que se pretendan instalar, en el municipio, cuando exista demanda del servicio por el aforo de vehículos en carreteras estatales o federales por ser éstas de doble circulación para que cada sentido tenga su propio servicio, no se les requerirá dicha distancia por ser la misma zona de protección y amortiguamiento, y así disminuir el riesgo de accidentes, y favorecer la vialidad. Por lo que el artículo 9º queda de la siguiente manera.

**Artículo 9º:**

Con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante cualquier contingencia, siniestro, desastre o suceso de alto riesgo, cada estación de servicio o gasolinera se establecerá con un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera. Con la excepción de aquellas estaciones de servicio que se pretendan instalar, en el municipio, cuando existe demanda del servicio por el aforo de vehículos en carreteras estatales o federales por ser éstas de doble circulación para que cada sentido tenga su propio servicio, no se les requerirá dicha distancia por ser la misma zona de protección y amortiguamiento, y así disminuir el riesgo de accidentes, y favorecer la vialidad.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que hay una petición por parte del regidor Ing. Alberto González Arana para que se adelante el punto X.

En votación económica el Presidente Municipal les preguntó si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice apoyar con \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el levantamiento topográfico y realización del proyecto arquitectónico denominado "Calzada de los Mártires". Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que ese dinero se va a tomar del dinero que se tiene aprobado para algunas obras que se van hacer en San José de Gracia y se va a adecuar dentro de lo que son las obras por parte de Obras Públicas. El Proyecto que están haciendo ellos vale mucho más, lo que están solicitando es que se les ayude con lo que le deben al arquitecto actualmente. Se estará viendo de dónde

se les puede seguir apoyando para tratar de avanzar en la realización de los trabajos y dejó en claro que es una obra muy importante para Tepatitlán y que es una iniciativa que viene por parte de la sociedad y vale la pena que los apoyen y muy atinadamente por parte del padre Lupe por estar apoyando este tipo de proyectos ante la sociedad y encabezando algo que vale la pena para todos.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que el proyecto sería de un gran atractivo para Tepatitlán, de manera original se realizará una obra que complementará la ruta cristera, más sin embargo de forma turística, cultural y religiosa, tendrá un alto impacto y ayudará a la economía en el Municipio de Tepatitlán, se reanudará un viejo camino real en una novedosa calzada que ofrecerá y motivará muchos eventos, desde la convivencia familiar, la convivencia deportiva, artística, cultural, etc. Y está totalmente de acuerdo en aprobar este proyecto.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que de la partida no está clara la cantidad que se tiene designada para la obra o para el proyecto, al parecer se tiene únicamente \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, mencionó que si son \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) los que se tiene presupuestados propuso que fueran los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N. los que se den.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que no se tiene la información en papel y saber cuantas personas son las propietarias de esos terrenos, porque se está hablando de un proyecto de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) y se va a asegurar de que se lleve a cabo, porque si son \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), se tiene que ver el asunto visionariamente, es responsabilidad del Ayuntamiento invertirlo, pero invertirlo bien.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que los propietarios sí están de acuerdo en apoyar, tanto así que se dio cuenta que el Sr. Alfonso González ya donó una cantidad de metros porque el proyecto pasa directamente por su propiedad, el Sr. Mario Navarro, también está de acuerdo en donar, ya que también es colindante, otro que también está dispuesto a donar o a poner lo que este de su parte, que es la familia de la Torre, de don Hermilio de la Torre, que también son colindantes. Cuando se manda hacer un proyecto ejecutivo se sabe que el costo del proyecto es muy alto y no son ni siquiera \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), este proyecto consta de varias cosas, es el levantamiento topográfico primeramente, la vez pasada el padre Lupe presentó muchas láminas, porque es el cálculo de sección por sección y hay que presentar un proyecto ejecutivo o de lo contrario ni la sociedad ni el padre podrán atraer recursos en adelante y los recursos no van a ser ni para el padre, ni para nadie, va a quedar para la sociedad de Tepatitlán, quien va a disfrutar de este proyecto a futuro va a ser Tepatitlán, este dinero no se va a quedar en los bolsillos de nadie, es un beneficio para la ciudad, debe de quedar claro y aparte un Proyecto Ejecutivo no cuesta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), vale muchísimo más.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que no es cierto que el Padre se va a beneficiar, y que es el que menos se va a beneficiar, no está en tela de juicio, la pregunta es si los dueños de ahí van en proporciones que más o menos se nivele la plusvalía que tiene eso, pero si están de acuerdo y están trabajando bien, no hay problema, si van a pagar lo del acuerdo, el Ayuntamiento únicamente \$80,000.00

(ochenta mil pesos 00/100 M.N.), o \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) lo que se esté viendo, no se trata de quedar bien con nadie sino de hacer las cosas bien.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que el proyecto es a largo plazo y como es mucho el costo del proyecto, ya que es ambicioso y de beneficio para los habitantes de Tepatitlán, el convencimiento será de parte de quien lo está llevando a cabo, que indudablemente va a ser un beneficio para Tepatitlán y también para los vecinos porque es un horizonte que se abre para ellos, es algo muy nuevo, va a ser algo muy bonito y ambicioso y es totalmente de beneficio para Tepatitlán.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que esta de acuerdo y que se vote.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que sí esta presupuestado por parte de la partida de los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) los \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban como se propone. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 abstención por parte del Lic. César Gutiérrez Barba, de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O #1044 -2007/2009

UNICO: Se autoriza apoyar con \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el levantamiento topográfico y realización del proyecto arquitectónico denominado "Calzada de los Mártires".

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 9 de julio del presente año, emitida en virtud del Procedimiento de Apertura de Sobres y Adjudicación, respecto de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para allegarse de propuestas de personas que se encuentren interesadas en administrar mediante la figura jurídica de concesión, los siguientes bienes inmuebles del Patrimonio Municipal: Baños Públicos de la Plaza Manuel Torres Benítez, ubicada en la colonia las Aguilillas, Baños Públicos de la Plaza de los Maestros, Baños Públicos y Estanquillo de la Plaza del Peregrino, Baños Públicos y Estanquillo de la Plaza Jesús María; por lo que pido se autorice concesionar el aprovechamiento de los Baños Públicos construidos en la Plaza de los Maestros de esta ciudad, a la C. Martha Delia González Sandoval, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes condiciones estipuladas en el proyecto que se anexa.

Cabe mencionar, que en relación al resto de los bienes inmuebles incluidos en la convocatoria, ésta fue declarada desierta por esta Comisión, en virtud de que no se presentó ningún ciudadano interesado en participar en la misma.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 Fracción VIII, y del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Se le concede en uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, mencionó que en lo sucesivo si alguna persona vecina de cualquier plaza de la cual no se dio la concesión, se entera de que por alguna razón de que aún no se han abierto, va a acudir al Ayuntamiento, posteriormente marca la ley que por acuerdo de Ayuntamiento se le puede concesionar a esa persona, ya seria un análisis de la comisión de Hacienda y Patrimonio y si conviene se someterá a consideración de los regidores para su aprobación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1045-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza en virtud del Procedimiento de Apertura de Sobres y Adjudicación, respecto de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para allegarse de propuestas de personas que se encuentren interesadas en administrar mediante la figura jurídica de concesión, los siguientes bienes inmuebles del Patrimonio Municipal: Baños Públicos de la Plaza Manuel Torres Benítez, ubicada en la colonia las Aguilillas, Baños Públicos de la Plaza de los Maestros, Baños Públicos y Estanquillo de la Plaza del Peregrino, Baños Públicos y Estanquillo de la Plaza Jesús María; concesionar el aprovechamiento de los Baños Públicos construidos en la Plaza de los Maestros de esta ciudad, a la C. Martha Delia González Sandoval, mediante un contrato que se sujetará a las siguientes condiciones estipuladas en el proyecto que se anexa.

SEGUNDO: En relación al resto de los bienes inmuebles incluidos en la convocatoria, ésta fue declarada desierta por esta Comisión, en virtud de que no se presentó ningún ciudadano interesado en participar en la misma.

TERCERO: Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 Fracción VIII, y del 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice la permuta de un predio de 5 hectáreas propiedad de este municipio, recibido como donación anticipada del Sr. José María Franco Arana, con la Universidad ICEL, a cambio de 1,500 becas con un costo actual de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, con las siguientes colindancias: al Norte con Leopoldo Franco Arana y José María Franco Arana, al Este con la calle Jacarandas, al Oeste con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y al Sur con Río Tepatitlán, según dictamen de la Comisión de Educación reunida el 17 de julio de 2009. Se le concede el uso de la voz al Prof. José Luis Velázquez Flores, para que explique el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que se hace de nuevo esta solicitud por que ya se había solicitado, sólo que la Universidad ICEL ahora sí está aceptando la condición que la escritura que se le propuso en un principio de que estuviera gravada y condicionada a que si no cumple ICEL con el otorgamiento de las

1,500 becas el predio regresará al municipio de Tepatitlán, es por eso que se menciona nuevamente con las aclaraciones y/o modificaciones que ustedes crean convenientes que se le hagan.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, mencionó que en el punto cinco menciona que las becas serán otorgadas nada más en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, sólo que si se pudiera también se mencione que en este municipio para que la gente del municipio las aprovechara.

La Síndico Municipal, aclaró que lo antes mencionado no viene en el punto, se les acaban de entregar tres documentos uno es el acuerdo 887-2007/2009 tal como se aprobó el día 23 de diciembre, el segundo que no menciona de que acta es la propuesta de cómo debería de quedar el acuerdo de ayuntamiento, es la propuesta jurídica en virtud de que el convenio o contrato el cual firma el apoderado legal de la universidad, sigue mencionando todavía fianza, se realizó una modificación a ese contrato de permuta, el cual el antes mencionado no mencionaba contrato de permuta sino convenio de colaboración, lo que se está autorizando aquí es una permuta por lo tanto es la propuesta de sindicatura cuyas condiciones desde el punto de vista jurídico lo que manifiesta en el contrato es lo que debe quedar inserto en las escrituras públicas para que diga exactamente en que consta la reserva de dominio, el cambio es que se le hizo una propuesta formal a la universidad la cual consistía en que se debería de otorgar una fianza, formalmente no sé si el Secretario General quien fue el que emitió la resolución a la universidad no creo que haya recibido alguna contestación formal para ello, pero aparentemente ellos están de acuerdo con una reserva de dominio, pero en el proyecto de escritura en el cual también firma el apoderado legal únicamente mencionaba que se dejaba la reserva de dominio para el ayuntamiento, pero para que quede protegido desde el punto de vista jurídico al ayuntamiento se propone lo siguiente:

PRIMERO. La celebración de un contrato de permuta con la Sociedad Civil denominada "Universidad ICEL", respecto del cambio de 1,500 mil quinientas becas con un costo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una de ellas, las que dan un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), por una fracción del predio denominado "Lagunillas", con una superficie territorial de 5-00-00 cinco hectáreas, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que fue recibido del C. José María Franco Arana en donación anticipada mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 812-2007/2009, de fecha 22 veintidós de octubre de 2008 dos mil ocho, el cual fue modificado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 880-2007/2009, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2008 dos mil ocho. Ahora bien, dicho contrato de permuta queda sujeto a las siguientes condiciones:

1. Que quede establecida en la escritura pública mediante la cual se protocolice el contrato de permuta en cuestión, una Reserva de Dominio a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual consistirá en que "ICEL UNIVERSIDAD, S.C." recibirá sólo la posesión física y jurídica del predio que nos ocupa a la firma del contrato de permuta, por lo tanto, no podrá vender o gravar de ninguna forma dicho predio, hasta en tanto ésta no cumpla satisfactoriamente con el compromiso de otorgar las 1,500 mil quinientas becas, momento en el cual podrá obtener la propiedad del bien inmueble objeto de esta permuta, con todos los efectos jurídicos que esto implica;



2. Que en el supuesto de que "ICEL UNIVERSIDAD, S.C." no cumpla con las obligaciones y plazos señalados en la cláusulas del contrato de permuta que se celebre, el municipio tendrá derecho a rescindir dicho contrato, quedando las mejoras y construcciones hechas sobre el bien inmueble permutado en beneficio del propio municipio, sin ninguna responsabilidad para este último y sin que "ICEL UNIVERSIDAD, S.C." tenga derecho a reclamar indemnización al respecto. Volviendo al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tanto la posesión y todos los derechos de propiedad de tal bien inmueble, procediendo a su reincorporación al patrimonio municipal.
3. Que en el caso de que "ICEL UNIVERSIDAD, S.C.", no pudiese continuar con su operación educativa en el Campus Tepatitlán de Morelos, Jalisco, deberá de reintegrar el inmueble objeto de la permuta con todas sus edificaciones y mejoras, sin indemnización alguna a su favor, por parte del municipio.
4. Que las 1,500 mil quinientas becas, objeto de la permuta que se aprueba mediante este acuerdo, serán exclusivamente de nivel licenciatura en sistema escolarizado y formal; no así en sistema de línea y semiescolarizado, y deberán otorgarse máximo 150 ciento cincuenta de ellas, cada año escolar a partir de que inicie funciones la Universidad en esta ciudad, y comprenden un plan de estudios completo, que mediante Convenio expreso con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se fijará el mecanismo de designación de beneficiarios, privilegiando a los estudiantes de escasos recursos y el número de becas a entregar por ciclo escolar, debiendo autorizar el mecanismo de designación el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, en turno.
5. Que las becas serán otorgadas única y exclusivamente en el Campus Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
6. Que la protocolización del contrato de permuta que se aprueba celebrar mediante este Acuerdo, se lleve a cabo con cualquiera de los Notarios Públicos de esta ciudad.

SEGUNDO. Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, al Secretario General, al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, para suscribir el contrato de permuta previo, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, del la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice en su momento la desincorporación del Patrimonio Municipal, del bien inmueble objeto de la permuta.

CUARTO: Ahora bien el pago de las escrituras será por cuenta y costo de ICEL Universidad S.C. por lo que respecta al terreno que va a recibir en permuta por parte del Ayuntamiento de Tepatitlan de Morelos; y en cuanto a la hijuela del particular José María Franco Arana a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, será por cuenta y costo de aquel en virtud de ser una donación anticipada.

Continuando con el uso de la voz la Síndico Municipal, comentó que esa es la propuesta.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que el fin de que no se metiera una propuesta del contrato de permuta es precisamente porque querían recabar varias opiniones, la que presentó la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, es buena, pero que le cambiaría algunas cosas, como ejemplo que se otorgaran becas a Licenciatura pero agregándole escolarizada, porque hay licenciaturas en línea que esas además tienen otro costo y se le agregaría esa parte.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que era lo que acababa de decir el regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, donde menciona un plan de estudios completos de forma escolarizada.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que sí está contemplado de parte del Ayuntamiento para el convenio.

La Síndico Municipal, comentó que tenía el convenio de colaboración, que está firmado por el representante legal y en la segunda hoja menciona: PRIMERO: que se asiente en la escritura pública que los protocolice el contrato de permuta en cuestión que la universidad ICEL tendrá que otorgar una fianza que corresponda. SEGUNDO: que dicha fianza, etc. y menciona lo mismo que antes.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que no es una cláusula, que son los antecedentes y para manejar eso está contemplado en su mayor parte lo que la Lic. Lucía Lorena López Villalobos es que clausularon el convenio y lo único que no está contemplado es la parte en donde se exigiría por parte del Ayuntamiento que se hiciera con un Notario Público de Tepatitlán, que sí lo conveniarán y sí están de acuerdo no hay problema, pero que el derecho que tiene siempre el que recibe sin importar con qué Notario se ha de hacer, pero si el Ayuntamiento y ellos están de acuerdo el Notario será uno de Tepatitlán. La universidad ICEL emitió escritos en los que da respuesta a las pretensiones del Ayuntamiento por escrito y se llegó a la conclusión de hacer el convenio.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que no le quedó muy claro si es que la donación está hecha comprometida y no le queda muy claro si el Sr. José María Franco Arana, puede firmar porque no se tiene nada seguro, de la donación adelantada.

El Secretario General, mencionó que se firmó solamente el contrato pero no hay escritura firmada, entonces para poder hacer la escritura a favor del ICEL, se tendría que firmar la escritura del Sr. José María Franco Arana, a favor del Municipio y en seguida firmar la escritura a favor del ICEL, en esas condiciones, con ese anexo de convenio.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que de la designación de becas, también en ese punto se tomará en cuenta la sociedad de padres de familia de la Universidad, porque se está tomando en cuenta a El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en conjunto con el Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en turno.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que en el contrato de permuta hace referencia al Ayuntamiento y al Consejo de Participación Social en Educación en Tepatitlán es lo mismo, quien preside el Consejo es el Presidente Municipal y los

regidores de Educación y la otra situación es que este Consejo es tan plural que incluye también a los padres de familia y se podría incluirlos también si ellos lo deciden por eso es social, porque todos los miembros de la sociedad que quieran participar en la Educación tienen el acceso a este mismo según los lineamientos que tiene el mismo Consejo del Estado que también son bienvenidos, padres de familia de la Universidad.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que por lo regular están conformados por maestros, y que sí le gustaría que se incluyeran para que fueran más padres de familia o que fueran ciudadanos, dentro del Consejo de Educación la mayoría son maestros.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que la mayoría son maestros pero porque así lo quieren, porque los demás no quieren asistir al Consejo, pero en los lineamientos dice que podrán asistir padres de familia, miembros del Sindicato, empresarios, del clero, obviamente del Municipio porque son los que dirigen al Consejo, entonces si no están ahí si no van es porque no les interesa la Educación en el Municipio, y si ya con eso se hace que se interesen más pues que bueno que se acerquen los padres de familia, otra de las cuestiones que dijo la Lic. Lucía Lorena López Villalobos que tiene las colindancias de las 5 hectáreas que están otorgando, del predio que están proponiendo.

La Síndico Municipal, comentó que había preguntado en Planeación y que ellos habían dicho que no habían hecho ningún levantamiento y que no sabe quién lo hizo, pero está si ya está que se agregue tanto al convenio como a la escritura. En el proyecto de escritura que enviaban solamente en un apartado decía que con la salvedad de que existiera una reserva de dominio a favor del Ayuntamiento, pero que mientras no cumpla el convenio, pero no decía más especificaciones, y desde el punto de vista Jurídico se consideró que es mejor que todo quedé asentado desde la misma escritura por la protección del Municipio.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que ninguna escritura pública, no necesariamente, no obligadamente, los notarios tienen todos los clausulados y los pormenores de un contrato del cual se desprende una transmisión de dominio, es ese caso están transmitiendo una propiedad. La escritura que ellos va a tener y con la cual se van a quedar ICEL una vez que se cancele la reserva de dominio, es la misma que se hace en este momento, en esa escritura debe contener quiénes son las partes, su personalidad y a qué se debe la transacción, no en cuanto a las becas, lo que se le puede poner a la escritura para relacionar la escritura con el convenio es que todo aquello que no se trate en esta escritura será tratado como anexo en el convenio que se firma por separado entre el Ayuntamiento e ICEL.

La Síndico Municipal, comentó que esa es la propuesta de ello, porque en lo que ellos mostraban como la posible escritura no menciona ni una cosa ni la otra, entonces se necesitaba que quedara integrado en una escritura, porque preguntó a un notario y le dijo que claro que se podía hacer sí que era mejor y por eso se sugirió así.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que él no le ve problema porque al final lo que quieren es cumplir y lo que se está tratando es una sola modificación porque lo demás ya está hecho y no tiene caso lo anterior, nada más concentrarse en eso y como dice la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, si ellos van a cumplir no hay problema.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que no le queda muy claro si en la donación contempla una hectárea junto a la tratadora de agua, que haga el mismo paño para que se escribiera.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que era 1.4 hectáreas.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que cuando el Sr. José Héctor Lozano Martín se refirió a que se cubra el Municipio, que sean los pobres de todo el Municipio, al decir Tepatitlán es todo el Municipio, no es justo que lleguen personas de otros Municipios.

La Síndico Municipal, comentó que cuando se refiere que las becas serán otorgadas únicamente en esta ciudad, no a gente de esta ciudad. Un ejemplo es que por decir que a la Universidad no le vaya bien y se tiene que quitar y dice que le faltan 500 becas y las va a dar en Querétaro, no, es que las den en Tepatitlán y si no ya va a ser incumplimiento y faltó agregar un punto que fue el cuarto, que las escrituras que les corresponde recibir al Municipio por parte del donante las pagaría él y las que reciba la universidad las pagará la universidad.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó que si el porcentaje de becas no incluye el 10% que la Secretaría de Educación pública ya exige.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que no.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que en la cláusula quinta en donde dice que solamente se debe de dar en esta ciudad de Tepatitlán se podría dar el caso de que alguien tuviera parientes aquí, pero en otro lado, en donde hubiera diálogos con la Dirección de ICEL, pudiera la persona hacer sus estudios de intercambiar la oportunidad para que la persona estudiara en otro lado. Y lo ve de sentido común que le están cerrando las puertas a alguien que se presentara y que la Universidad ICEL estuviera abierta y es un autoritarismo el no dejar abierta la posibilidad de que alguien lo hiciera, sería mejor que lo hiciera el Consejo aunque no esté estipulado en el contrato.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que hay que tomar en cuenta que la Universidad no viene a abrir sus puertas en Tepatitlán por primera vez, están en otras muchas partes y también se ha hablado y se dijo que la universidad no la ven los dueños como negocio, sino como una inversión a la Educación, son empresas que no les interesa que les remuneren dinero sino que no les quite o que no les quite tanto más lo que ellos quieran darle, entonces si una persona de aquí quiere irse a México o a Querétaro o cualquier otra parte donde la Universidad tenga otra institución, porque aquí no hay alguna de las carreras o que en otro lugar tienen otra especialidad, inmediatamente los van a mandar y no se necesita estar poniendo nada de eso.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que está de acuerdo con lo que mencionó el Prof. Jorge Villaseñor Báez, que la Universidad va a poder mandar a los alumnos a estudiar a Canadá y a Estados Unidos y va a poder contar la beca que se le dé a una persona de Tepatitlán para que estudie en Canadá o en Estados Unidos, o las que tienen también en el país.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que en el número 5 de la propuesta de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, menciona que las becas serán

otorgadas únicamente en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y si está bien solo que se presta a una pequeña confusión y que él le agregaría Campus Tepatitlán.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban con sus modificaciones. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1046-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza La celebración de un contrato de permuta con la Sociedad Civil denominada "Universidad ICEL", respecto del cambio de 1,500 mil quinientas becas con un costo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una de ellas, las que dan un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), por una fracción del predio denominado "Lagunillas", con una superficie territorial de 5-00-00 cinco hectáreas, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que fue recibido del C. José María Franco Arana en donación anticipada mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 812-2007/2009, de fecha 22 veintidós de octubre de 2008 dos mil ocho, el cual fue modificado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 880-2007/2009, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2008 dos mil ocho. Ahora bien, dicho contrato de permuta queda sujeto a las siguientes condiciones:

1. Que quede establecida en la escritura pública mediante la cual se protocolice el contrato de permuta en cuestión, una Reserva de Dominio a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cual consistirá en que "ICEL UNIVERSIDAD, S.C." recibirá sólo la posesión física y jurídica del predio que nos ocupa a la firma del contrato de permuta, por lo tanto, no podrá vender o gravar de ninguna forma dicho predio, hasta en tanto ésta no cumpla satisfactoriamente con el compromiso de otorgar las 1,500 mil quinientas becas, momento en el cual podrá obtener la propiedad del bien inmueble objeto de esta permuta, con todos los efectos jurídicos que esto implica;
2. Que en el supuesto de que "ICEL UNIVERSIDAD, S.C." no cumpla con las obligaciones y plazos señalados en la cláusulas del contrato de permuta que se celebre, el municipio tendrá derecho a rescindir dicho contrato, quedando las mejoras y construcciones hechas sobre el bien inmueble permutado en beneficio del propio municipio, sin ninguna responsabilidad para este último y sin que "ICEL UNIVERSIDAD, S.C." tenga derecho a reclamar indemnización al respecto. Volviendo al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tanto la posesión como todos los derechos de propiedad de tal bien inmueble, procediendo a su reincorporación al patrimonio municipal.
3. Que en el caso de que "ICEL UNIVERSIDAD, S.C.", no pudiese continuar con su operación educativa en el Campus Tepatitlán de Morelos, Jalisco, deberá de reintegrar el inmueble objeto de la permuta con todas sus edificaciones y mejoras, sin indemnización alguna a su favor, por parte del municipio.
4. Que las 1,500 mil quinientas becas, objeto de la permuta que se aprueba mediante este acuerdo, serán exclusivamente de nivel licenciatura en sistema escolarizado y formal; no así en sistema de línea y semiescolarizado, y deberán otorgarse máximo 150 ciento cincuenta de ellas, cada año escolar a partir de que

inicie funciones la universidad en esta ciudad, y comprenden un plan de estudios completo, que mediante Convenio expreso con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se fijará el mecanismo de designación de beneficiarios, privilegiando a los estudiantes de escasos recursos y el número de becas a entregar por ciclo escolar, debiendo autorizar el mecanismo de designación el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, en turno.

5. Que las becas serán otorgadas única y exclusivamente en el Campus Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
6. Que la protocolización del contrato de permuta que se aprueba celebrar mediante este Acuerdo, se lleve a cabo con cualquiera de los Notarios Públicos de esta ciudad.

SEGUNDO: Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, al Secretario General, al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, para suscribir el contrato de permuta previo, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, del la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice en su momento la desincorporación del Patrimonio Municipal, del bien inmueble objeto de la permuta.

CUARTO: Ahora bien el pago de las escrituras será por cuenta y costo de ICEL Universidad S.C. por lo que respecta al terreno que va a recibir en permuta por parte del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos; y en cuanto a la hijuela del particular José María Franco Arana a favor del Municipio de Tepatitlan de Morelos, será por cuenta y costo de aquél en virtud de ser una donación anticipada

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción V y VI, 82 fracción II, 84 fracción I inciso a número 2, fracción II inciso e, 86, 87, 88 Y 91 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el 1902 fracción I, 1904 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de partida autorizado en acuerdo del Ayuntamiento # 967-2007/2009 con fecha 25 de marzo del 2009. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que tanto este punto como el siguiente hablan de lo mismo, por lo que se puede tratar juntos; se está adjuntando el acuerdo 967 y 969 y simplemente se está cambiando de cuenta, ya que se había acordado comprar alguna maquinaria pero ya no es necesario comprarla, y por el recorte de presupuesto que se hizo en las dependencias, no se van a terminar algunas obras pendientes, por lo que es más importante terminar las obras que esa maquinaria que no es necesaria comprarla en este momento.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que aunque ya esté por terminar esta administración se siga contemplando la compra de esta maquinaria, porque si bien es cierto se acaba la administración, pero es importante que el Ayuntamiento adquiriera este tipo de maquinaria, ya que se tienen que pagar grandes cantidades por concepto de renta de maquinaria.

La Síndico Municipal, señaló que de estos \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) es de donde se van a sacar los \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) que se aprobaron en un punto anterior.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que esto va encaminado en lo que piensa a que la maquinaria si se tiene y es suficiente para las obras que se piensan hacer, el problema que se está viendo es que por el recorte de participaciones se van a dejar de hacer varias obras pequeñas que no son muy caras, pero son importantes y es por eso que se toma este dinero para que sí se realicen.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que está de acuerdo, que hay maquinaria suficiente para las obras que se están realizando, pero para la cubrir la demanda o necesidad de obras para el municipio no son suficientes, por lo que cree que se siga tomando en cuenta la consideración de comprar la maquinaria, que se pueda tomar dinero para terminar algunas obras pero que quede otra parte para compra de máquinas, porque se gasta una gran cantidad de renta en maquinaria.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que ojalá comprendieran lo que está proponiendo y ver que esto es lo mejor para Tepatitlán, que vean las obras que se pretenden realizar, de entre ese dinero se va a tomar para arreglar el camino a la preparatoria porque se está diciendo que el día 21 abren las puertas y requieren de un empedrado, por lo que se está viendo con cuánto se puede apoyar a la preparatoria.

El Presidente Municipal, señaló que es dinero que consiguió el diputado Samuel Romero Valle y preguntó si lo que se propone es de acuerdo a lo que él quiere.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que sí.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores: Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1047-2007/2009

UNICO: Se autoriza el cambio de partida autorizado en acuerdo del Ayuntamiento # 967-2007/2009 con fecha 25 de marzo del 2009.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de partida autorizado en acuerdo de Ayuntamiento # 969-2007/2009 con fecha 25 de marzo del 2009.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz

el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores: Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1048-2007/2009

UNICO: Se autoriza el cambio de partida autorizado en acuerdo de Ayuntamiento # 969-2007/2009 con fecha 25 de marzo del 2009.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice apoyar con \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el levantamiento topográfico y realización del proyecto arquitectónico denominado "Calzada de los Mártires".

Se trató después del punto V.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice:

PRIMERO: Se autorice celebrar un convenio de Colaboración para la constitución del fondo de garantía "TEPATITLÁN DE MORELOS", entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, y el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (EL FOJAL), autorizando para que lo firmen por parte del Municipio los C.c. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Lic. José Luis González Barba y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente.

SEGUNDO: De igual forma se autorice la conformación del Sub-Comité de Crédito.

TERCERO: Finalmente, la autorización para aportar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Municipio para la constitución de un Fondo de Garantía para facilitar el apoyo crediticio de las micro y pequeñas empresas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dicho numerario se tomará de la cuenta 4207 del proyecto PROM-01 FINANCIAMIENTO A LAS EMPRESAS. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que este punto correspondería haber agendado al regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, pero en virtud de que estaba enfermo ella lo agendó, de igual manera si tiene alguna observación la hará. Este punto es una modalidad porque al formar el subcomité de crédito que se menciona en el apartado segundo, ya sería el municipio el que tomaría la decisión de ver a quién se le da el crédito, una propuesta es para el desarrollo de las Sesiones del subcomité de crédito se deberá observar los siguientes puntos: PRIMERO: Las sesiones se llevarán a cabo por lo menos cada tres meses; SEGUNDO: El subcomité de crédito, se conforma del número de miembros que



sea impar que indique el Ayuntamiento en el que se observen los siguientes puntos: a) constituirse con no más de 7 miembros, b) tener dentro de sus miembros a un representante de Fojal con voz y voto, c) contar con representación de por lo menos 1 institución del Sector Empresarial y se sugiere a una Universidad, pero aquí está Coparmex, CANACO, etc. CUARTO: En las sesiones, los operadores municipales, presentarán al pleno las propuestas de financiamiento, en las que de manera visual se indique en cada una de las carátulas de análisis, comentarios e imágenes que permitan identificar al negocio solicitante de apoyo. QUINTO: Posterior a la presentación de cada proyecto, los miembros emitirán su voto, el cual puede ser: a) crédito aprobado, b) crédito rechazado, c) proyecto a replantearse y d) Voto en abstención. Nota: Este subcomité realizará sesiones ordinarias y extraordinarias, en las que realice una Evaluación de Proyectos presentados, emitiendo una carátula de Autorización para su respectiva formalización, misma que será integrada al expediente enviado a Fojal. Esto es una sugerencia de cómo funcionaría el subcomité de créditos, ahora sería que la comisión de reglamentos creara o adecuara alguno para el funcionamiento del subcomité, pero a grandes rasgos este es el fin del subcomité y además del representante de fojal podría ser el Presidente Municipal, un regidor de oposición, el regidor de hacienda o quien se decida en la sesión, queda a disposición de todos los regidores.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que sería conveniente que se tome en consideración a la Comisión de Promoción Económica.

El Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que sería aprobar el punto como se propone y dejar a la comisión de Promoción Económica que haga la propuesta para la siguiente vez.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1049-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza celebrar un convenio de Colaboración para la constitución del fondo de garantía "TEPATITLÁN DE MORELOS", entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, y el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (EL FOJAL), autorizando para que lo firmen por parte del Municipio los C.c. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Lic. José Luis González Barba y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco en su carácter de Presidente Municipal Sustituto, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente.

SEGUNDO: De igual forma se autorice la conformación del Sub-Comité de Crédito, en el entendido que la Comisión de Promoción Económica será la que designe dicho Subcomité de Crédito.

TERCERO: Finalmente, la autorización para aportar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Municipio para la constitución de un Fondo de Garantía para facilitar el apoyo crediticio de las micro y pequeñas empresas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dicho numerario se tomará de la cuenta 4207 del proyecto PROM-01 FINANCIAMIENTO A LAS EMPRESAS.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Luis Ramírez Aguirre, para que se autorice el alumbrado público de 1.5 km., ciclopista de la salud en la Delegación de Capilla de Milpillas, Jalisco, la obra consistente en lo siguiente:

30 postes de fierro cónico circular de 9 metros.  
 30 luminarias OV-15 vapor de sodio de 150 Watts.  
 1500 metros de baja tensión.  
 01 banco de transformación de 15 KVA bifásico.

Todo con un costo aproximado de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Dicho presupuesto será tomado del presupuesto asignado a la Delegación de Capilla de Milpillas, Proyecto MILPI-01 "Dos kilómetros de salud". Número de cuenta 2404.

Se le concede el uso de la voz al Ing. Luis Ramírez Aguirre, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que esto es para dar por concluida la ciclopista que se construyó en la delegación de Capilla de Milpillas, ya está construida la banqueta y ve con muy buena justificación esta obra, lo compara con el andador de la avenida Colosio y va a favorecer a la comunidad de Capilla de Milpillas que quiera hacer deporte.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1050-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza el alumbrado público de 1.5 km., ciclo pista de la salud, en la Delegación de Capilla de Milpillas, en este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la obra consistente en lo siguiente:

30 postes de fierro cónico circular de 9 metros.  
 30 luminarias OV-15 vapor de sodio de 150 wats.  
 1500 metros de baja tensión.  
 01 banco de transformación de 15 KVA bifásico.

SEGUNDO: Todo con un costo aproximado de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Dicho presupuesto será tomado del presupuesto asignado a la Delegación de Capilla de Milpillas, Proyecto MILPI-01 "Dos kilómetros de salud". Número de cuenta 2404.

XIII.- VARIOS

1) Solicitud de parte de la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice recibir por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más para la rehabilitación del museo municipal. Además de que se menciona que el Ayuntamiento cuánto va a aportar, por lo que del punto del Ing. Alberto González Arana donde se acaba de aprobar la modificación de presupuesto de algunos acuerdos, se tiene contemplado una cantidad para este proyecto, por lo que ya está previsto y si la Secretaría de Cultura pide una cantidad ya está asignada, sólo sería especificar que ya se tiene contemplado la parte del Ayuntamiento.

La Síndico Municipal, señaló que si ya se tiene la asignación de recurso por parte del Ayuntamiento ya no se necesita este acuerdo porque dice que se quiere el acuerdo donde se especifique la cantidad que aporta el Ayuntamiento para dicho proyecto.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que sí se necesita porque también especifica que se tiene que abrir una cuenta para que la Tesorería reciba ese dinero.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que lo que quieren es la ratificación de cuánto está aportando el Municipio de Tepatitlán contra lo que está aportando la Secretaría de Cultura, pero lo que no está segura es en qué términos se debe de hacer la aclaración.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que va a leer lo que dice el oficio que se había sacado en un acuerdo anterior donde dice que la CONACULTA otorgará al Museo de la Ciudad, en este caso al Ayuntamiento la cantidad de \$833,000.00 (ochocientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) a cambio de que el Ayuntamiento aportará \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y el Ayuntamiento está por recibir esta cantidad que ya está en acuerdo de Ayuntamiento.

El Secretario General, señaló que ese acuerdo sí, pero esto es de otra cantidad.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que el Ayuntamiento en este caso ya tiene especificada la partida de la aportación, y en el oficio que mandó el Secretario de Cultura del Estado de Jalisco dice que por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura ha considerado el otorgar la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la rehabilitación del Museo de la ciudad en el Municipio de Tepatitlán, por lo que solicita en calidad de Urgente, el acta de cabildo en la cual establece la cantidad que el H. Ayuntamiento aportará para este proyecto, y se están dando \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que se van a recibir; el Ing. José de Jesús Franco Aceves ya había presupuestado que se iba a necesitar más dinero para terminar la rehabilitación del museo y no está de más un acuerdo.

El Secretario General, señaló que lo que él entiende es que la Secretaría de Cultura dice que va a aportar \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), pero quiere saber cuánto va a aportar el municipio.

La Síndico Municipal, señaló que ya en el acuerdo del Ing. Alberto González Arana está señalada la cantidad que está destinado para eso, sería sólo mandar copia de ese acuerdo.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó a la Síndico Municipal que si ya se tenía el acuerdo del cambio de presupuesto del punto anterior del Ing. Alberto González Arana, que si ese servía.

La Síndico Municipal señaló que si es lo mismo que rehabilitación sí.

El Secretario General preguntó que cuál es la diferencia entre remodelación y rehabilitación.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que es lo mismo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que quiere pensar que rehabilitación tiene que ver construcción del edificio y remodelación se refiere a las cosas internas donde se van a exponer las cosas del museo.

El Secretario General, señaló que es importante saber la diferencia porque la dirección de Obras Públicas Municipal señala que es para remodelación y la Secretaría de Cultura que es muy concisa en su definición que dice rehabilitación.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que propone que se ponga rehabilitación, construcción, o equipamiento para el museo de Tepatitlán, porque todo el recurso se va a utilizar para lo mismo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1051-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza aceptar por parte de la Secretaría de Cultura la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la rehabilitación, remodelación o equipamiento del Museo de la Ciudad.

2) El Prof. Joaquín González de Loza, señaló que es para dar el informe de la feria Tepabril 2009, y solicitó se le otorgue el uso de la voz al L.I. Armando Eulogio Maldonado García, para que explique el presente punto.

El Presidente Municipal preguntó en votación económica si se autoriza el uso de la voz al L.D.I. Armando Eulogio Maldonado García, para que explique el presente punto. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento.

El L.D.I. Armando Eulogio Maldonado García, señaló que va a dar cuentas de la feria Tepabril 2009, se da a esta fecha el informe, pero se tenían algunas cuentas pendientes, en lo que se refiere a \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que se destinaron para esto, en los eventos culturales, el desfile, certamen, niña Tepabril, comida del hijo ausente y varios en un acuerdo que se tomó se quedó en que cada dependencia o en cada evento no podía gastar más de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando que en los eventos culturales por la influencia se detuvieron por lo que sólo se gastaron \$173,863.92 (ciento setenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 92/100 M.N.), el desfile inaugural \$230,000.00

(doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y quedó en \$191,130.90 (ciento noventa y un mil ciento treinta pesos 90/100 M.N.), la publicidad \$150,480.00 (ciento cincuenta mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), certamen \$525,935.05 (quinientos veinticinco mil novecientos treinta y cinco pesos 5/100 M.N.) en la niña Tepabril \$45,984.56 (cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), de gastos de sueldos \$17,770.00 (diecisiete mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), comida del hijo ausente que fue una entrega de la preseña al profesor Chepe \$12,076.00 (doce mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.), haciendo un gasto total \$1'117,241.00 (un millón ciento diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) En las aportaciones municipales se tiene \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de ingresos del certamen \$286,831.00 (doscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), patrocinio de feria \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), ingresos total de \$1'321,831.00 (un millón trescientos veintiún mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) de los cuales del millón de pesos sólo se ejercieron \$204,090.00 (doscientos cuatro mil noventa pesos 00/100 M.N.); obtuvieron patrocinios en especie de \$115,100.00 (ciento quince mil cien pesos 00/100 M.N.).

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó en qué consistió el patrocinio en especie.

El L.D.I. Armando Eulogio Maldonado García, señaló que por ejemplo en el certamen se dieron \$4,500.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en especie ya que se evitaron gastos de maquillaje y peinado, en Don Camarón se dio un patrocinio de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) y así varios patrocinadores como becas, corona, ropa, botana, renta de trajes.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que ahí no viene incluido lo del Núcleo de Feria y cuál es el sentido de esto, si es sólo un informe o una autorización de gastos.

El L.D.I. Armando Eulogio Maldonado García, señaló que en lo que le tocó coordinar a él es lo que le corresponde entregar cuentas de qué se hizo con el \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de lo que corresponde al Núcleo de Feria a él no le corresponde.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que entonces habría que cambiar el título ya que menciona que es cuentas finales Tepabril, y debería decir que es un informe de las actividades que le tocaron a él.

El L.D.I. Armando Eulogio Maldonado García, señaló que hace falta que los demás entreguen su informe.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó si se está pidiendo autorización por cabildo.

El L.D.I. Armando Eulogio Maldonado García, señaló que no, que es sólo un informe.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que le gustaría si no es molestia tener el desglose de los gastos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que se les pase una copia a todos.

El L.D.I. Armando Eulogio Maldonado García, comentó que ahí trae la información, el desglose cheque por cheque.

3).- El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que se haga una auditoria en este momento, con la intención de evitar que haya rumores de la gente, que se siga en el tenor de que se vea la transparencia en el Ayuntamiento como se ha visto hasta el momento, y ayudaría mucho para evitar todos los rumores que se hace en cada cambio de administración y así a la hora de cambio de la entrega sea sólo un trámite.

El Presidente Municipal, preguntó que quién pagaría la auditoría.

El Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que se podría hacer en dos sentidos, una decirle al Congreso del Estado, le comentó el Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero que ya está haciendo este trámite porque quiere tener su informe en este tiempo, y se podría tener con esa auditoría o se puede pedir presupuesto y hacer una auditoría externa, la idea es más que todo, que salgan como comenzaron.

El Presidente Municipal, señaló que lo que él sabe es que la Auditoria Superior del Estado ha estado haciendo auditorias en diferentes dependencias y cree que la semana que entra comienzan en otra dirección, y no es en todos los municipios, se tiene el privilegio de que estén revisando dirección por dirección, así que si es lo que se pide, no hay problema, ya se está haciendo.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que es bueno que cuando se haga eso, se dé a conocer, que la gente sepa, porque si se está haciendo es más beneficio que la gente lo sepa, de que se está haciendo auditoria, como por ejemplo en lo que corresponde a Agenda desde lo local fue un logro pero la gente no lo sabe y hace falta difusión.

El Presidente Municipal señaló que se tiene razón sería cuestión de hacer del conocimiento de la ciudadanía.

El Secretario General, señaló que le comentó con el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, que había pedido para que este año se haga la auditoria como se hace cada año y es probable que se haga en la primera semana de agosto la auditoria que se hace a través de la Auditoría Superior del Estado.

El Presidente Municipal, señaló que entonces, no es un punto de votación.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que si no es por parte de la Auditoría Superior del Estado, sí sería acuerdo, para entregar la administración tranquilos.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que si ya están en puntos varios que no son de votación quiere señalar que la preparatoria regional ahora si ya va a comenzar este ciclo escolar con todos los grupos de primero, y por eso es que una de las obras que ya se habían aprobado era el empedrado de la calle Mariano Jiménez y la apertura de la misma.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que él sí quiere que se vote su propuesta.

El Presidente Municipal comentó que ya se había dicho que se votaba si no venía Auditoría Superior del Estado, por lo que preguntó que si viene, de todas maneras se vota el punto.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que entonces se deje para después de ver si no viene la Auditoría Superior del Estado, entonces que se proponga y se apruebe que se pague una auditoría.

El Presidente Municipal, señaló que todo esto es con el fin de la transparencia, lo que hace el encargado de la Unidad de Transparencia que es información para quien lo solicite.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que la idea no es la desconfianza, es al revés.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que retomando su comentario de hace un momento, se le dirá a Obras Públicas que no deje el asunto de arreglar esa calle, porque de otra manera para entrar por la carretera será muy peligroso, y para solicitar en la próxima reunión ver de dónde se puede cambiar dinero para empedrado unos 50 cajones de estacionamiento ya que está sólo el potrero, siendo unos 1,000 metros de empedrado, pero se verá en la siguiente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 12 de agosto del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
Sr. Miguel Franco Barba

\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

\_\_\_\_\_  
Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

\_\_\_\_\_  
Ing. Alberto González Arana

\_\_\_\_\_  
Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

\_\_\_\_\_  
Lic. Héctor Manuel Gómez González

---

Prof. Joaquín González de Loza

---

Prof. José Luis Velázquez Flores

---

Lic. Patricia Franco Aceves

---

Sr. José Héctor Lozano Martín

---

Sr. Juan Antonio Galván Barba

---

Ing. Juan Ramón Martín Franco

---

Prof. Jorge Villaseñor Báez

---

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

---

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

---

Ing. Luis Ramírez Aguirre

---

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 2302 dos mil trescientos dos, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 81 ochenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 22 de Julio del año 2009. Conste.

El Secretario General:

---

Lic. José Luis González Barba